



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0145/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

30 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 016/2023** para la "...*adquisición de 4700 metros de cable preemsablado 2 x 16 aluminio para alumbrado publico de la Ciudad de Funes...*" contenido en el expediente administrativo N° 88198/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 12 de Mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 108/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: TECNO URBANA SRL, CONDUMAT, MARVIK SOLUCIONES SRL.

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa CONDUMAT priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0131/2023 de fecha 22/05/2023 a la firma CONDUMAT (DURET LUCIANO);

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A


Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE al Concurso de Precios N° 016/2023 para "...*la adquisición de 4700 metros de cable preemsablado 2 x 16 aluminio para alumbrado publico de la calle Avenida America y otras aledañas del barrio country club, zona 9 de la Ciudad de Funes...*" a la empresa CONDUMAT (DURET LUCIANO EDUARDO CUIT N° 20-23674426-5, por un total de \$ 9.294.250 (pesos nueve millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "~~Erogaciones Rentas especiales~~ - **Erogaciones capital – trabajos públicos especiales – luminarias plan incluir 2023**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




ROLIVER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES